

Contrato SBEN N°12/2025

Subasta a la Baja Electrónica Nacional - SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL INAES con ID 475.359

Entre Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña -INAES, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, con cédula de identidad N° 783.278, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Servicios Graficos Tenondete S.A., domiciliada en Hernandarias 1092 esquina Jejui, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Guillermina Coronel De Imlach, con cédula de identidad N° 800.898, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE IMPRESION PARA EL INAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

SBEN - Subasta a la Baja Electrónica Nacional *SERVICIO DE IMPRESION PARA EL INAES CON ID 475359*

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475359.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de BEN - Subasta a la Baja Electrónica Nacional *SERVICIO DE IMPRESION PARA EL INAES CON ID 475359*, convocado por el INAES. La adjudicación fue realizada según Resolución INAES N° 863/25.

Servicios Gráficos
Tenondete S.A.
Teléfono: 449 679

VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimóimby Itenondeva tekombó'ehára ñemoarandúpe, omba'apova hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.



0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5, Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	CanT.	Precio Unitario	Monto Total
1	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	60	88.662	5.319.720
2	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	50	168.152	8.407.600
3	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	60	66.749	4.004.940
4	82121507-005	Impresión de certificados varios	Unidad	16	24.521	392.336
5	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	Unidad	2200	12.950	28.490.000

Total: 46.614.596 IVA incluido

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos noventa y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Mg. Won Chu Antúñez Meza

Cargos/s: Secretaria

Dependencia/s: DAF

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

Servicios
Enondeva
teléf.: 448 817

INAES, institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético
TELMIHECHA: INAES. Temimoiĩmby itenondeva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apáva hekopete, mba'epyhu'apo ha tembiopopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py
Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay



7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



PROF. DRA. CLAUDELINA MARÍN GIBBONS
 Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña
 INAES



Guillermina Coronel De Imlach
 Representante Legal
 Servicios Gráficos Tenondete S.A. RUC N° 80069018-4
 Proveedor